ACTA No. 03 CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

FECHA: Septiembre 14 de 2016

HORA: 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS IDESAN

ASISTENTES:

SAMUEL PRADA COBOS	Sec. de Desarrollo del Depto. de Santander.
OSCAR A. VILLABONA G.	Sec. de Cultura y Turismo del Depto. de Santander.
JAVIER AUGUSTO SARMIENTO D.	Sec. de Agricultura del Depto. de Santander.
FELIX JAIMES LASPRILLA	Representante Proyecto Vial 1626 Convenio Int 1113.
GILBERTO MENDOZA ARDILA	Gerente IDESAN.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de Acta No. 02 de Agosto de 2016.
4. Presentación Proyecto Plan Vial 1626 convenio Interadministrativo 1113.
5. Presentación y aprobación de créditos y contra créditos.
6. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2017.
7. Autorización al Gerente para una vez se liquide el presupuesto de la vigencia 2017, elabore PAC de la vigencia 2017 y realice los modificatorios al mismo.
8. Proposiciones y varios.

15-09/2016
3:00 pm

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 8:00 A.M. del día 02 de Agosto de 2016, el secretario del Consejo Directivo llama a lista y verifica el Quorum de los participantes, e informa que se encuentran presentes el Dr. Samuel Prada Cobos, Secretario de Desarrollo del Depto. de Santander, el Dr. Oscar Alonso Villabona G, Secretario de Cultura y Turismo del Depto. de Santander, el Dr. Javier Augusto Sarmiento D, Secretario de Agricultura del Depto. de Santander, Miembros del Consejo Directivo, Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, así como la presencia del Dr. Jairo Duarte Hernández, Asesor Comercial y Secretario del Consejo Directivo, Dr. Hermes F. Rico Charry, Jurídico IDESAN y el Dr. Andrés Solano Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN. Se registra la asistencia parcial de los miembros de Consejo Directivo para un quórum deliberatorio y aprobatorio del 60% por lo cual se puede continuar con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Secretario del Consejo Directivo Dr. Jairo Duarte Hernández da lectura del orden del día y el Presidente del consejo Directivo, Dr. Samuel Prada Cobos, Secretario de Desarrollo pone en consideración de los miembros del consejo directivo la modificación del Orden del día eliminando el punto correspondiente al Lectura y aprobación de Acta No. 02 de Agosto de 2016, así como por cuestiones de Agenda de los señores miembros del consejo directivo y se propone que solo se presenten los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación Proyecto Plan Vial 1626 convenio Interadministrativo 1113.
4. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2017.
5. Presentación y aprobación de créditos y contra créditos.
6. Autorización al Gerente para una vez se liquide el presupuesto de la vigencia 2017, elabore PAC de la vigencia 2017 y realice los modificatorios al mismo.
7. Proposiciones y varios.

Se pone en consideración para la aprobación del Consejo Directivo y este es aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN PROYECTO PLAN VIAL 1626 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1113.

El Secretario del Consejo Directivo presenta al Dr. FELIX JAIMES LASPRILLA, representante del Alcalde de Bucaramanga y del Gobernador de Santander para llevar a cabo la Planeación y estructuración del Proyecto PLAN VIAL 1626 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1113, de la Concesión vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, responsable de la Administración y Operación de los Peajes de Lebrija y Rionegro. El Dr. FELIX JAIMES LASPRILLA, hace una presentación de la Génesis de dicho proyecto e ilustra a los miembros del Consejo Directivo del alcance de dicho proyecto de las implicaciones técnicas, administrativas y financieras de dicho proyecto.

4. APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017.

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN, Dr. Andrés Solano Aguilar hace presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la Vigencia 2017, el cual presenta un presupuesto de Ingresos y Gastos de 5.834 millones de pesos, representados en dos partidas: Ventas de servicios Financieros y otros ingresos no tributarios que es lo relacionado por la administración de convenios y recursos. Por otro lado, en los Gastos esta representados en Gastos de Personal, Gastos generales, Transferencias corrientes, Gastos de Comercialización y producción y otros gastos de funcionamiento.

CÓDIGO FUT	RUBRO	DETALLE	PROYECTADO 2017
	02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	
5	020352	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	
5.1	02035201	VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	5,384,500,000
5.1.1	020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	450,000,000
		TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	5,834,500,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			5,834,500,000
			-

	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.1	03200	GASTOS DE PERSONAL	2,647,500,000
1.2	03210	GASTOS GENERALES	1,385,500,000
1.3	03230	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,500,000
1.9	03250	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,580,000,000
1.3	03260	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			5,834,500,000

El Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo, pone en consideración de los Honorables miembros del consejo directivo el anteproyecto de Presupuesto del IDESAN para la vigencia fiscal 2017 para su aprobación y este es aprobado por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS:

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN, Dr. Andrés Solano Aguilar hace presentación de los Créditos y Contracréditos por $ 136.000.000, de la siguiente forma:

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2016
(Septiembre 14 de 2016)

Por medio del cual se hace Contracréditos y Créditos dentro del Presupuesto general de gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander –IDESAN – para la vigencia de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER " IDESAN "

CONSIDERANDO

1. Que según ordenanza No. 040 de 20 de noviembre 2015, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2016 y por Decreto No. 0415 de diciembre 04 de 2015, se liquido el presupuesto para la vigencia 2016.
2. Que se hace necesario por razones de operatividad y funcionamiento atender gastos que no cuentan con apropiación presupuestal suficiente.
3. Que existe partidas presupuestales que cuentan con suficientes recursos libres de afectación.
4. Que el Coordinador Financiero y Administrativo del IDESAN expidió certificación donde consta que los valores a Contracreditar se encuentran libre de afectación presupuestal.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Acreditar del Presupuesto General de Gastos aprobados en los siguientes rubros:

`03200801	HONORARIOS	125,000,000.00
`03200304	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	11.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	**136.000.000.00**

ARTICULO 2º. Con base en el artículo anterior contracreditar en el Presupuesto General de Gastos los siguientes conceptos:

`03210701	MANTENIMIENTO	45,000,000.00
`03211001	SERVICIOS PÚBLICOS	51.000.000,00
`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	40,000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**136,000,000.00**

ARTICULO 3º. Compulsar copias del presente acuerdo a: Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, Asesor de Control Interno de IDESAN.

ARTICULO 4. Autorizar a la Gerencia del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2016, de acuerdo con los créditos y contracréditos aprobados y ajustarlo al presupuesto definitivo del IDESAN.

ARTICULO 5º. El presente acuerdo no modifica el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia.

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES:

ACUERDO DE 2016

Para el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN,** se hace necesario acudir ante el Honorable Consejo Directivo de la entidad con el fin de presentar para su aprobación; una modificación al presupuesto inicial, consistente en traslados presupuestales al rubro de Honorarios, para asumir compromisos derivados del convenios No. 1113 de 2016, suscrito para la administración de los recursos generados por los peajes de Lebrija y Rionegro; dineros que serán reintegrados al Instituto una vez el encargo fiduciario reciba los recursos y el Rubro de Prima de Antigüedad para asumir el pago a un funcionario que no se le cancelo lo correspondiente a vigencias anteriores.

`03200801	HONORARIOS	125,000,000.00
`03200304	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	11.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	**136.000.000.00**

Para soportar estos traslados recurrimos a los rubros:

`03210701	MANTENIMIENTO	45,000,000.00
`03211001	SERVICIOS PÚBLICOS	51.000.000,00
`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	40,000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**136,000,000.00**

Los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal según certificación expedida por el profesional especializado, Coordinador del Grupo Gestión Financiera de IDESAN.

SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR GRUPO GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

CERTIFICA

Que dentro del presupuesto de la Entidad vigencia 2016 se encuentra libre de afectación presupuestal el siguiente rubro:

`03210701	MANTENIMIENTO	45,000,000.00
`03211001	SERVICIOS PÚBLICOS	51.000.000,00
`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	40,000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**136,000,000.00**

El Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo, pone en consideración de los Honorables miembros del consejo directivo los Créditos y Contracréditos para su aprobación y este es aprobado por unanimidad.

6. AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA UNA VEZ SE LIQUIDE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017, ELABORE PAC DE LA VIGENCIA 2017 Y REALICE LOS MODIFICATORIOS AL MISMO.

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN, Dr. Andrés Solano Aguilar hace la solicitud a los Honorables miembros del Consejo Directivo para que se le de autorización al Gerente del IDESAN para una vez se liquide el presupuesto de la vigencia 2017, elabore PAC de la vigencia 2017 y realice los modificatorios al mismo.

El Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo, pone en consideración de los Honorables miembros del consejo directivo esta autorización al Gerente del IDESAN para una vez se liquide el presupuesto de la vigencia 2017, elabore PAC de la vigencia 2017 y realice los modificatorios al mismo, lo cual es aprobado por unanimidad.

9: PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron propuestas, por lo cual se da por agotado este punto.

En este punto, el Secretario del Consejo Directivo le informa al Presidente del Consejo Directivo, que el Orden del Día se ha agotado.

Siendo las 11:30 A.M. del día se da por terminado el Consejo Directivo No. 03 de 2016.

SAMUEL PRADA COBOS
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO A. DUARTE HERNANDEZ
Secretario del Consejo Directivo